

nes y forma de ser gerente el deseo del Ayuntamiento de mejorar el alumbrado, dando a los vecinos el minimum de consumo que puede tener una luz regular formada con la condicion precisa, condicion sine qua non, q. el pago del alumbrado quede garantido aceptando a este objeto el Ayuntamiento la parte que le corresponde de la contribucion industrial y Territorial las siguientes proposiciones: Abono de 48.294 pt. 24 cent. de atrasos en el presente año, de cuya cantidad 31.782 peset. 28 cent. son de libramt. de 1870 datados y no satisfechos, y que las 150 mil restantes se paguen en cinco años a razon de 30.000 pesetas en cada uno: Que el aumento hasta los 125 litros de consumo sea pagado por horas y al precio de 14 cent. de real que equivale a un aumento de 27,27 p. q. Establecer la precion en 20 milim. hasta las 6 de la noche, en 15 hasta las 12 y en 10 hasta la hora de apagar.

Si se admitiesen estas condiciones, aceptaria la compania la del aumento de 60 lucas en un año.

Por ultimo propone concertarse para el cobro de los atrasos, adiantiendo que para no crearse una deuda, pone por condicion que el Ayuntamiento no podra exigir a la compania el aumento de nuevas lucas si no hubiere consignacion bastante en el presupuesto.

En su vista el Ayuntamiento acordó pasar a la Comision de Alumbrado la expresada comunicacion para que informe cuanto se le ocurra y parezca.

Por a la forma de la Comision de Alumbrado.

Entró el Sr. Calvo.

D. Geronimo Pecino solicita a la Comision de Alumbrado el sueldo q. disfruta.

Vista una inst. de D. Geronimo Pecino en la que expone que habiendo sido nombrado oficial auxiliar de la Depositaria de fondos Municipales.

